



En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, artículos 9, 10 y 11 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Querétaro, y artículos 40 y 43 de la Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro para el ejercicio fiscal 2023; para el registro al padrón de proveedores del Fideicomiso Queretano para la Conservación del Medio Ambiente para el ejercicio 2023, se deberá presentar en original y copia para cotejo, de la siguiente documentación:

Requisitos		Persona Moral	Persona Física
1	Solicitud de Registro al Padrón de Proveedores.	X	X
2	Acta Constitutiva y en su caso última modificación.	X	
3	Poder notarial que otorgue la representación legal.	X	
4	Constancia de situación fiscal.	X	X
5	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo, sin adeudos o sin obligaciones estatales, emitido por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, cuyo mes de vigencia se encuentre dentro del periodo de revisión de la solicitud.	X	X
6	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva emitida por el SAT, de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de la solicitud.	X	X
7	Comprobante de domicilio actualizado, de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de solicitud.	X	X
8	Credencial para Votar del solicitante o representante.	X	X
9	Carta bajo protesta de decir verdad (papel membretado) de conocer la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro	X	X
10	Mediante escrito libre otorgar autorización para ser notificado a través del correo electrónico que proporcione, con nombre y firma del solicitante o del representante legal, de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de solicitud.	X	X
11	Llenar el formato de Datos Bancarios	X	X
12	Catálogo de Productos o servicios	X	X

### Costo de Inscripción

\$350.00 personas físicas

\$500.00 personas morales

### Observaciones:

- Llenar la solicitud con letra legible y entregar la documentación completa, anexando comprobante de pago para su inscripción.
- En caso que cuente con Registro en el Padrón de Proveedores del Municipio de Querétaro, deberá de presentar su constancia de registro sin efectuar el pago de inscripción a este padrón.
- El pago se deberá de realizar de acuerdo a los datos bancarios anexos.
- En caso de realizar algún cambio o modificación de cualquier tipo favor de notificarlo por escrito, para tener actualizado su expediente.

